REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS-2023- -DECAS/JEFAT-29.25

Ciudad y Fecha: 04/12/2023

Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe de la Regional de Aseguramiento en salud N°7
Villavicencio -Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 084-7-200049-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/07/2022**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No.GS-2022-064766-DEMET del 06/07/2022, el señor (a) TC MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ, obrando en calidad de (jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7), nombró como supervisor del contrato al señor (a) TE, Mayra Dixy Montoya Gutiérrez,

2. Mediante comunicación oficial No.GS-2023-008761-REGI7 del 07/07/2023, el señor (a) MAYOR WILSON GOMEZ GARZON, obrando en calidad de (jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7(E), nombró como supervisor del contrato al señor (a) Intendente jefe José Gregorio Monterrey Mogona.

3. Mediante comunicación oficial No.GS-2023-010359-REGI7 del 08/08/2023, la señora (a) MY ANDREA PAOLA REDRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de (jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7), nombró como supervisor del contrato al señor (a) TE, Mayra Dixy Montoya Gutiérrez,

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 15**

1. Informe de supervisión del mes de JULIO 2022, periodo comprendido entre el 06/07/2021 y el 31/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-051154 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 02/08/2022.

2. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2022, periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 30/08/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-060484 REGI7 del 10/09/2022.

3. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-066129- REGI7 del 03/10/2022

4. informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-074542- REGI7 del 09/11/2022

5. informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-080337- REGI7 del 05/12/2022

6. informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2022, periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-000019- REGI7 del 01/1/2023.

7. informe de supervisión del mes de ENERO 2023, periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-007454- REGI7 del 03/2/2023.

8. informe de supervisión del mes de FEBRERO 2023, periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-014368- REGI7 del 03/03/2023

9. informe de supervisión del mes de MARZO 2023, periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 30/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-022750- REGI7 del 04/04/2023

10. informe de supervisión del mes de ABRIL 2023, periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-029661- REGI7 del 03/05/2023

11. informe de supervisión del mes de MAYO 2023, periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-037204- REGI7 del 02/06/2023

12. informe de supervisión del mes de JUNIO 2023, periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-044796- REGI7 del 03/07/2023.

13. informe de supervisión del mes de JULIO 2023, periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-052004- REGI7 del 03/08/2023

14. informe de supervisión del mes de AGOSTO 2023, periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 30/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-059506- REGI7 del 03/09/2023.

15. informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2023, periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-0665620-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 del 02/10/2023.

16. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**084-7-200049-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION SERVICIO DE MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**
Contratista	**UNIDAD INTEGRAL DE SALUD PUERTABIERTA S.A.S**
Representante legal	**ELVIA ELENA PARDO CELY**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$30.200.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 5.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	**$45.200.000.00**
Plazo de ejecución inicial	**10 MESES 26 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**06/07/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2023
Adiciones	Acta 001 del 09/12/2022
Modificatorios	Clausula primera; modificar el ítem valor del contrato principal 084-7-200049-22 en el sentido de sustituir recursos del 2022 para el 2023 por un valor de $ 10.000.000,00 Y adicionar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS para el 2023 quedando un valor de $ 35.200.000,00 Vigencia 2022; veinte millones doscientos mil pesos (20.200,000,00) para el 2022 Vigencia 2023: quince millones de pesos (15.000.000,00) para el 2023 Clausula segunda: modificar el ítem de apropiación presupuestal Clausula tercera: modificar el pazo de ejecución Clausula cuarta: la presente adición y prorroga debe ser comunicada al contratista. Clausula quinta: Aporte parafiscales

	Clausula sexta: apropiación presupuestal Clausula séptima: vigencia de las demás especificaciones Clausula octava: perfeccionamiento y ejecución
Prorrogas	Acta 001 del 31/05/2023 hasta el 31/08/2023
Otros	ACTA 002 Adición y prorroga valor $10.000.000,00 hasta 31 agosto 2023. Clausula primer valor: $10.000.000,00 Clausula segunda: plazo de ejecución: 31 agosto 2023 Clausula segunda: modificar el ítem de apropiación presupuestal Clausula tercera: modificar el pazo de ejecución Clausula cuarta: la presente adición y prorroga debe ser comunicada al contratista. Clausula quinta: Aporte parafiscales Clausula sexta: apropiación presupuestal Clausula séptima: vigencia de las demás especificaciones Clausula octava: perfeccionamiento y ejecución

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza reunión todos los jueves de cada mes, mediante videoconferencia por la plataforma de TEAMS, con todas las entidades de salud contratadas con la Regional N°7, para realizar seguimiento a la ejecución del contrato, glosas y saldo del mismo, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica el porcentaje de ejecución

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

N/A (POR SER CONTRATO DE MINIMA CUANTIA)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en proyectos con objetos iguales o similares a **"*PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PSIQUIATRÍA,*** tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones. Las certificaciones deberán acreditar los siguientes aspectos: • Nombre o Razón Social del Contratante • Nombre o Razón Social del Contratista • Objeto Contractual • Fecha de Inicio • Fecha de Terminación • Valor del Contrato • Nombre y datos de contacto de quien expide la certificación • Fecha de expedición En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Unidad Prestadora de Salud Meta tomará para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el porcentaje	**SI**	CUENTA CON LA EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR EN PSIQUIATRIA

	de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO El personal deberá acreditar estudios profesionales como: • Médico especialista en Psiquiatría • Psicología • Psicología especialista en Neuropsicología • Enfermería Personal Técnico: Auxiliar de enfermería. El Departamento de Policía Casanare se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.	**SI**	CUMPLE CON EL NIVEL DE EDUCACION Y ACADEMICO
3	**Capacidad Operativa** **Capacidad de Instalaciones:** Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello por la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	**SI**	CUMPLE CON LA CAPACIDAD OPERATIVA
4	**Recurso humano**: El Contratista mediante certificación suscrita por el representante legal deberá contar como mínimo con el siguiente personal asistencial durante toda la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario de Idoneidad del Recurso Humano ***(Anexo No.6),*** **ITEM** / **PERFIL** / **CANTIDAD** 1 — Médico especialista en Psiquiatra — 1 2 — Psicólogo — 1 3 — Psicólogo especialista en Neuropsicología — 1 4 — Enfermera jefa — 1 5 — Auxiliar de Enfermería — 1 6 — Funcionario de Asignación de citas — 1 7 — Funcionario Facturador — 1	**SI**	CUMPLEN CON EL RECURSO HUMANO IDONEO
5	**Servicio Mínimo Requerido:** Se requiere que las entidades de salud oferentes certifiquen mediante escrito que cuentan con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: Consulta externa, de lunes a viernes de 07:00 horas hasta las 12:00 horas y de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas. Servicio de hospitalización 24 horas.	**SI**	CUENTAN CON LA CPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL PROPIA O CONTRATADA
6	**Oportunidad citas** La oportunidad para la asignación de citas con el especialista, una vez radicada la autorización con el lleno de los requisitos establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad en la entidad de salud será la siguiente: Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 8 días	**SI**	LA ENTIDAD CUMPLE CON LA OPORTUNIDAD DE CITAS DE 1 A 8 DIAS
7	**Certificado De Inscripción O Habilitación.** El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014	**SI**	EL CONTRATISTA CUMLE CON LA HABILITACION DE DE LOS SERVICIOS
8	El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.	**SI**	EL CONTRATISTA OFICIA A LA ENTIDAD CUANDO ESTE EN EL 50%-70% Y 90%
9	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.	**SI**	CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO
10	El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo	**SI**	EL CONTRATISTA TIENE Y CONOCE EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD, DE LIMPIEZA Y DESINFECCION MANUAL DE MANEJO DE DESECHOS

	en la atención de los usuarios. (**ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)**		
11	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "*LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE",* dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	**SI**	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales
12	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**SI**	CUMPLIO CON TODA LA DOCUMENTACION AL MOMENTO DE RADICAR LA PROPUESTA
13	El oferente deberá diligenciar el anexo No 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, firmado por el representante legal de la entidad.	**SI**	EL CONTRATISTA PRESENTO EL ANEXO 4, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE EGAL
14	El oferente deberá diligenciar el anexo No 5 SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal de la entidad.	**SI**	EL CONTRATISTA PRESENTO EL ANEXO 5, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE EGAL
15	El oferente deberá diligenciar el anexo No 6 COMPROMISO ANTICORRUPCION, firmado por el representante legal de la entidad.	**SI**	EL CONTRATISTA PRESENTO EL ANEXO 6, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE EGAL
16	El oferente deberá diligenciar el anexo No 9 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.	**SI**	EL CONTRATISTA PRESENTO EL ANEXO 9, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE EGAL

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 01 año meses 26 días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 00 meses 00 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$45.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	$45.021.967,00	99,06%
Valor total facturado	$00,00	0.0%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	0.0%
Valor pagado	$ 41.754.035,00	92.37%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0.0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°1	$832.874,00	5/07/2022	$ 36.830,00	AF16110	$ 36.830,00		72303423
		5/07/2022	$ 37.674,00	AF16347	$ 37.674,00		
		5/07/2022	$ 67.500,00	AF16350	$ 67.500,00		
		5/07/2022	$ 67.500,00	AF16353	$ 67.500,00		
		5/07/2022	$ 67.500,00	AF16361	$ 67.500,00		
		5/07/2022	$ 37.674,00	AF16425	$ 37.674,00		
		5/07/2022	$ 37.674,00	AF16498	$ 37.674,00		
		5/07/2022	$ 67.500,00	AF16549	$ 67.500,00		
		5/07/2022	$ 300.000,00	AF16562	$ 300.000,00		
		5/07/2022	$ 37.674,00	AF16829	$ 37.674,00		
		5/07/2022	$ 37.674,00	AF16892	$ 37.674,00		
		5/07/2022	$ 37.674,00	AF16897	$ 37.674,00		
N°2	$3.841.229,00	5/08/2022	$ 36.830,00	AF16968	$ 36.830,00		72710823
		5/08/2022	$ 67.500,00	AF16975	$ 67.500,00		
		5/08/2022	$ 36.830,00	AF17193	$ 36.830,00		
		5/08/2022	$ 37.674,00	AF17232	$ 37.674,00		
		5/08/2022	$ 37.674,00	AF17237	$ 37.674,00		
		5/08/2022	$ 37.674,00	AF17238	$ 37.674,00		
		5/08/2022	$ 37.674,00	AF17244	$ 37.674,00		
		5/08/2022	$ 37.674,00	AF17268	$ 37.674,00		
		5/08/2022	$ 36.830,00	AF17275	$ 36.830,00		
		5/08/2022	$ 37.674,00	AF17281	$ 37.674,00		
		5/08/2022	$ 36.830,00	AF17318	$ 36.830,00		
		5/08/2022	$ 36.830,00	AF17340	$ 36.830,00		
		5/08/2022	$ 37.674,00	AF17388	$ 37.674,00		
		5/08/2022	$ 36.830,00	AF17392	$ 36.830,00		
		5/08/2022	$ 36.830,00	AF17427	$ 36.830,00		
		5/08/2022	$ 36.830,00	AF17567	$ 36.830,00		
		5/08/2022	$ 37.674,00	AF17596	$ 37.674,00		
		5/08/2022	$ 37.674,00	AF17607	$ 37.674,00		
		5/08/2022	$ 67.500,00	AF17705	$ 67.500,00		
		5/08/2022	$ 67.500,00	AF17752	$ 67.500,00		
		5/08/2022	$ 67.500,00	AF17754	$ 67.500,00		
		5/08/2022	$ 2.937.523,00	AF17755	$ 2.937.523,00		
N°3	$3.635.779,00	1/09/2022	$ 300.000,00	AF17774	$ 300.000,00		108697723
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF17785	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF17855	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 32.178,00	AF17906	$ 32.178,00		
		1/09/2022	$ 300.000,00	AF17931	$ 300.000,00		
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF17946	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 36.830,00	AF17952	$ 36.830,00		
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF17955	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF18014	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF18115	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 35.839,00	AF18124	$ 35.839,00		
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF18198	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 36.830,00	AF18206	$ 36.830,00		
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF18286	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF18405	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF18417	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 36.830,00	AF18430	$ 36.830,00		
		1/09/2022	$ 37.674,00	AF18447	$ 37.674,00		
		1/09/2022	$ 36.830,00	AF18450	$ 36.830,00		
		1/09/2022	$ 36.830,00	AF18458	$ 36.830,00		
		1/09/2022	$ 2.369.198,00	AF18606	$ 2.369.198,00		
N°4	$2.834.112,00	9/11/2022	$ 37.674,00	AF18624	$ 37.674,00		154167123
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF18629	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 67.500,00	AF18631	$ 67.500,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF18673	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF18680	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 36.830,00	AF18713	$ 36.830,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF18748	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF18824	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 300.000,00	AF18826	$ 300.000,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF18860	$ 37.674,00		

		9/11/2022	$ 37.674,00	AF18867	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 36.830,00	AF18929	$ 36.830,00		
		9/11/2022	$ 300.000,00	AF18932	$ 300.000,00		
		9/11/2022	$ 300.000,00	AF18933	$ 300.000,00		
		9/11/2022	$ 300.000,00	AF18934	$ 300.000,00		
		9/11/2022	$ 300.000,00	AF18935	$ 300.000,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF18937	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF18988	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 36.830,00	AF19013	$ 36.830,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF19075	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF19099	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 36.830,00	AF19102	$ 36.830,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF19112	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF19164	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF19256	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF19324	$ 37.674,00		
		9/11/2022	$ 37.674,00	AF19325	$ 37.674,00		
		16/11/2022	$ 67.500,00	AF19313	$ 67.500,00		
		16/11/2022	$ 36.830,00	AF19318	$ 36.830,00		
		16/11/2022	$ 37.674,00	AF19386	$ 37.674,00		154191523
		16/11/2022	$ 36.830,00	AF19488	$ 36.830,00		
		16/11/2022	$ 300.000,00	AF19546	$ 300.000,00		
N°5	$788.074	3/12/2022	$ 37.674,00	AF19602	$ 37.674,00		
		3/12/2022	$ 36.830,00	AF19681	$ 36.830,00		
		3/12/2022	$ 37.674,00	AF19719	$ 37.674,00		
		3/12/2022	$ 37.674,00	AF19767	$ 37.674,00		
		3/12/2022	$ 37.674,00	AF19771	$ 37.674,00		
		3/12/2022	$ 37.674,00	AF19895	$ 37.674,00		
		5/12/2022	$ 37.674,00	AF19929	$ 37.674,00		
		5/12/2022	$ 37.674,00	AF19945	$ 37.674,00		
		5/12/2022	$ 37.674,00	AF19950	$ 37.674,00		
		5/12/2022	$ 37.674,00	AF19951	$ 37.674,00		
		5/12/2022	$ 36.830,00	AF20000	$ 36.830,00		
		5/12/2022	$ 300.000,00	AF20005	$ 300.000,00		
		5/12/2022	$ 37.674,00	AF20033	$ 37.674,00		
		5/12/2022	$ 37.674,00	AF20053	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 67.500,00	AF20064	$ 67.500,00		
		18/12/2022	$ 36.830,00	AF20080	$ 36.830,00		
		18/12/2022	$ 36.830,00	AF20098	$ 36.830,00		
		18/12/2022	$ 37.674,00	AF20129	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 37.674,00	AF20133	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 37.674,00	AF20148	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 36.830,00	AF20174	$ 36.830,00		
		18/12/2022	$ 37.674,00	AF20221	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 300.000,00	AF20227	$ 300.000,00		
		18/12/2022	$ 37.674,00	AF20247	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 37.674,00	AF20248	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 37.674,00	AF20249	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 37.674,00	AF20297	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 37.674,00	AF20300	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 37.674,00	AF20306	$ 37.674,00		
		18/12/2022	$ 67.500,00	AF20334	$ 67.500,00		
		23/12/2022	4.180.536	AF 20492	4.180.536		
		30/12/2022	$ 37.674	AF20503	$ 37.674		
		30/12/2022	$ 36.830	AF20522	$ 36.830		
		30/12/2022	$ 37.674	AF20556	$ 37.674		
		30/12/2022	$ 17.465	AF20559	$ 17.465		
		30/12/2022	$ 37.674	AF20563	$ 37.674		
		30/12/2022	$ 36.830	AF20566	$ 36.830		
		30/12/2022	$ 1.006.511	AF20565	$ 1.006.511		
N°6	$788.074,00	18/01/2022	$ 917.990	AF20606	$ 917.990		230125923
N°7	$4.180.536,00	6/02/2023	$ 37.674	AF20605	$ 37.674		235560823
		6/02/2023	$ 37.674	AF20837	$ 37.674		
		6/02/2023	$ 37.674	AF20838	$ 37.674		
		6/02/2023	$ 36.830	AF20845	$ 36.830		
		6/02/2023	$ 37.674	AF20852	$ 37.674		
		6/02/2023	$ 37.674	AF20875	$ 37.674		
		6/02/2023	$ 37.674	AF20902	$ 37.674		
		6/02/2023	$ 37.674	AF20918	$ 37.674		
		6/02/2023	$ 37.674	AF20922	$ 37.674		
		6/02/2023	$ 37.674	AF20949	$ 37.674		
		6/02/2023	$ 36.830	AF21050	$ 36.830		
		6/02/2023	$ 36.830	AF21073	$ 36.830		
		6/02/2023	$ 37.674	AF21124	$ 37.674		
		6/02/2023	$ 37.674	AF21145	$ 37.674		

		6/02/2023	$ 36.830	AF21198	$ 36.830		
		6/02/2023	$ 36.830	AF21205	$ 36.830		
		25/02/2023	$ 37.674	AF21315	$ 37.674		
		25/02/2023	$ 37.674	AF21347	$ 37.674		
		25/02/2023	$ 36.830	AF21351	$ 36.830		
		25/02/2023	$ 37.674	AF21352	$ 37.674		
		25/02/2023	$ 37.674	AF21354	$ 37.674		
		25/02/2023	$ 37.674	AF21364	$ 37.674		
		25/02/2023	$ 36.830	AF21382	$ 36.830		
		25/02/2023	$ 37.674	AF21481	$ 37.674		
		25/02/2023	$ 36.830	AF21503	$ 36.830		
		25/02/2023	$ 36.830	AF21583	$ 36.830		
		25/02/2023	$ 37.674	AF21597	$ 37.674		
		25/02/2023	$ 26.916	AF21835	$ 26.916		
		25/02/2023	$ 9.914	AF21835	$ 9.914		
		25/02/2023	$ 37.674	AF21843	$ 37.674		
		25/02/2023	$ 37.674	AF21856	$ 37.674		
		25/02/2023	$ 37.674	AF21860	$ 37.674		
N°8	$2.128.648,00	25/02/2023	$ 37.674	AF21862	$ 37.674		
		6/03/2023	$ 571.724	AF22248	$ 571.724		235569723
N°9	$598.564,00	6/03/2023	$ 37.674	AF21821	$ 37.674		239988323
N°10	$437.954,00	6/03/2023	$ 37.674	AF22148	$ 37.674		239996623
		6/03/2023	$ 37.674	AF22155	$ 37.674		
		10/04/2023	$ 2.199.820	AF20830	$ 2.199.820		
		11/04/2023	$ 36.830	AF22274	$ 36.830		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22277	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22296	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22307	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 67.500	AF22327	$ 67.500		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22328	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 67.500	AF22346	$ 67.500		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22375	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22394	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22473	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 36.830	AF22475	$ 36.830		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22528	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22639	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22662	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 67.500	AF22700	$ 67.500		
		11/04/2023	$ 36.830	AF22777	$ 36.830		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22800	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22801	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22812	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 67.500	AF22859	$ 67.500		
		11/04/2023	$ 67.500	AF22880	$ 67.500		
		11/04/2023	$ 37.674	AF22881	$ 37.674		
		11/04/2023	$ 36.830	AF22895	$ 36.830		
		11/04/2023	$ 300.000	AF22906	$ 300.000		
		11/04/2023	$ 300.000	AF22920	$ 300.000		
		11/04/2023	$ 32.178	AF22932	$ 32.178		
		11/04/2023	$ 3.648.355	AF22747	$ 3.648.355		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23031	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 36.830,00	AF23069	$ 36.830,00		
		9/05/2023	$ 36.830,00	AF23106	$ 36.830,00		
		9/05/2023	$ 300.000,00	AF23108	$ 300.000,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23204	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23220	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23287	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23344	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23353	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 67.500,00	AF23455	$ 67.500,00		
		9/05/2023	$ 36.830,00	AF23508	$ 36.830,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23551	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23572	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23574	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23589	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23618	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 67.500,00	AF23669	$ 67.500,00		
		9/05/2023	$ 37.674,00	AF23721	$ 37.674,00		
		9/05/2023	$ 2.564.046,00	AF23229	$ 2.564.046,00		
		6/07/2023	$ 37.674	AF24569	$ 37.674		
N°12	$10.093.307,00	6/07/2023	$ 37.674	AF24610	$ 37.674		293667623
		6/07/2023	$ 36.830	AF24722	$ 36.830		
		6/07/2023	$ 37.674	AF24801	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF24832	$ 37.674		

		6/07/2023	$ 67.500	AF24988	$ 67.500		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25015	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25022	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25037	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25093	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25097	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25098	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 193.068	AF25214	$ 193.068		
		6/07/2023	$ 193.068	AF25215	$ 193.068		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25237	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25249	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25257	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25279	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25280	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 37.674	AF25285	$ 37.674		
		6/07/2023	$ 620.090	AF*25303	$ 620.090		
		6/07/2023	$ 8.379.967	AF25303	$ 8.379.967		
		1/08/2023	$ 16.800,00	AF25299	$ 16.800,00		302590722
N°14		1/08/2023	$ 37.674,00	AF25411	$ 37.674,00		334561022
	$429.822,00	1/08/2023	$ 37.674,00	AF25468	$ 37.674,00		
		1/08/2023	$ 37.674,00	AF25477	$ 37.674,00		
		1/08/2023	$ 300.000,00	AF25859	$ 300.000,00		
		7/09/2023	$ 37.674,00	AF23754	$ 37.674,00		360027423
		7/09/2023	$ 193.068,00	AF23755	$ 193.068,00		360033923
		7/09/2023	$ 36.830,00	AF24081	$ 36.830,00		
N°15	$2.024.745,00	7/09/2023	$ 17.465,00	AF24117	$ 17.465,00		
		7/09/2023	$ 37.674,00	AF24139	$ 37.674,00		
		7/09/2023	$ 36.830,00	AF24162	$ 36.830,00		
		7/09/2023	$ 67.500,00	AF24336	$ 67.500,00		
		7/09/2023	$ 37.674,00	AF24396	$ 37.674,00		
		7/09/2023	$ 37.674,00	AF24409	$ 37.674,00		
		7/09/2023	$ 37.674,00	AF24454	$ 37.674,00		
		7/09/2023	$ 17.465,00	AF24538	$ 17.465,00		
		7/09/2023	$ 37.674,00	AF25956	$ 37.674,00		
		7/09/2023	$ 300.000,00	AF26030	$ 300.000,00		
		7/09/2023	$ 829.543,00	AF26732	$ 829.543,00		
		7/09/2023	$ 300.000,00	AF26782	$ 300.000,00		
		11/10/2023	$ 300.000,00	AF26063	$ 300.000,00		
	$374.504,00	11/10/2023	$ 36.830,00	AF26884	$ 36.830,00		381108122
N°16		11/10/2023	$ 37.674,00	AF26971	$ 37.674,00		

NOTA:

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)*

5. **RECOMENDACIONES**

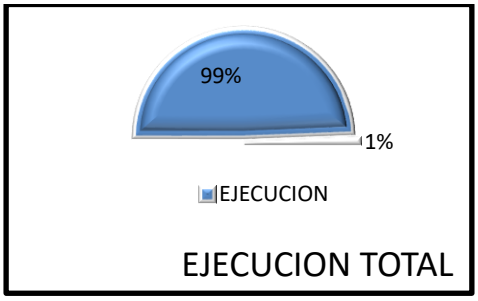
SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

CONCLUSIONES

El contrato inicio el 06/07/2022, por valor de $30.200.000.0 se solicitó una sustitución de $10.000.000,00 para la vigencia 2023 y adición de vigencia futura de $ 5.000.000,00 por valor total del contrato $ 35.200.000,00.

Se solicito adición y prorroga por un valor de $10.000.000,00 hasta 31 agosto 2023, quedando un valor total de $45.200.000,00 y ejecutado a la fecha $45.021.967,00, quedando un saldo por $ 178.033,00 con un porcentaje de 99%



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
TE MAYRA DIXY MONTOYA GUTIEREZ
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 084-7-200049-22
Correo eletrônico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular: 3507113803

Informe Final: SI_X__NO__